



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1168.
EN CONCÓN,

07 MAY 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N°788, de fecha 25 marzo 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Medicamentos para CESFAM".
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Medicamentos para CESFAM", ID 2598-18-L119
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-18-L119, de fecha 08 de abril 2019
- Oferta técnica de los oferentes, 11 aceptadas.
- Acta de Evaluación N° 16, de fecha 13 de abril 2019, Propuesta Publica 2598-18-L119, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

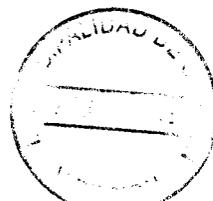
1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-18-L119, denominada "MEDICAMENTOS PARA CESFAM", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDOR	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	ETHON PHARMACEUTICALS COMERC. IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	3 y 7	\$ 216.092
2	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	2, 5, 6 y 12	\$ 170.468
3	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	76.830.090-9	4, 8, 10 y 13	\$ 498.372

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- DECLÁRESE, desiertos los Ítems N°1, N°9 y N°11, cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- EMÍTANSE, las Órdenes de Compra pertinentes, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA JULIANA ESPINOZA GODO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

Distribución

- Sec. Municipal ✓
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado